INFORME DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL DE ESCRITORIO"

INFORME Nº 107

Con relación al llamado PAC Nº 235.465 realizado por el **Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones/ Jefatura de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMIENTO (Artículo 34 de la LEY N° 2051/03)

A tenor de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 – Inciso C "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 235.465 y han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: **AZUCENA S.R.L., ALDEBARAN S.A., GUSTAVO ADOLFO LEIVA, JUAN DOMINGO MERELES y JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ CARÍSIMO.**

El Acto de Apertura de ofertas se llevo a cabo en fecha 12/11/2012 presentando sus ofertas las empresas: **PAPELERA GUAIRA S.R.L., OLDEN SERVICE, DISTRIBUIDORA MyC DE MIRNA CORONEL y ALDEBARAN S.A.**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

La Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481 ha procedido a revisar la documentación considerada sustancial, presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos básicos documentales, cuyo análisis arrojaron los siguientes resultados:

Las empresas **PAPELERA GUAIRA S.R.L., OLDEN SERVICE y DISTRIBUIDORA MyC DE MIRNA CORONEL.,** han presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Diana Vera Mercau
Economista

Nelson Florentin

a empresa **ALDEBARAN S.A.**, no presenta en forma el Anexo 2 Formulario de Carta de ferta, las cantidades son diferentes a las cantidades que la Convocante solicito, por lo tanto la erta queda **DESCALIFICADA**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR RRORES ARITMETICOS.

e acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas s ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación e las ofertas:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
APELERA GUAIRA S.R.L.	**36.223.148.-**
OLDEN SERVICE	**32.735.097.-**
DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Coronel	**32.694.297.-**

e aclara que en la oferta presentada por **OLDEN SERVICE**, se visualizan errores itméticos:
TEM Nº 2 Gs. 473 x 1.000 = Gs. 472.500.- debiendo ser Gs. 473.000.-
TEM Nº 14 Gs. 263 x 1.000 = Gs. 263.250.- debiendo ser Gs. 263.000.-
TEM Nº 15 Gs. 398 x 200 = Gs. 79.650.- debiendo ser Gs. 79.600.-
TEM Nº 16 Gs. 419 x 188 = Gs. 78.678.- debiendo ser Gs. 78.772.-

e aclara que en la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA MyC DE MIRNA ORONEL AGUAYO**, se visualizan errores aritméticos:
TEM Nº 2 Gs. 473 x 1.000 = Gs. 472.500.- debiendo ser Gs. 473.000.-
TEM Nº 14 Gs. 263 x 1.000 = Gs. 263.250.- debiendo ser Gs. 263.000.-
TEM Nº 15 Gs. 398 x 200 = Gs. 79.650.- debiendo ser Gs. 79.600.-
TEM Nº 16 Gs. 419 x 188 = Gs. 78.678.- debiendo ser Gs. 78.772.-

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS ESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS EQUERIMIENTOS: De la evaluación de especificaciones técnicas y precios de las ofertas esentadas por las empresas **PAPELERA GUAIRA S.R.L., OLDEN SERVICE y ISTRIBUIDORA MyC DE MIRNA CORONEL**, la cual se adjunta al presente Dictamen, se esprende lo siguiente:

1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto eglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos opuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, obre la base de lo cual se manifiesta.

2 Que en el marco del proceso y considerando que la oferta de la **DISTRIBUIDORA MyC DE IRNA CORONEL**, ha cumplido con los requisitos de documentación de la Carta de Invitación que sus ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas para la Adquisición de roductos de Papel, Cartón y Papel de Escritorio.

3 De la evaluación realizada se observa que la suma de la oferta supera la disponibilidad esupuestaria; razón por la cual de conformidad a la Circular DNCP N° 03 de fecha 2/03/2006, e ha procedido a disminuir las cantidades de los ítems a los efectos de ajustar las mismas a s disponibilidades presupuestarias del programa. En ese sentido, el Comité de Evaluación del esente **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, ARTÓN Y PAPEL DE ESCRITORIO"**, recomienda la adjudicación del proceso a las mpresas conforme al siguiente cuadro.

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2012 "Adquisición de Elementos de Limpieza" a la empresa **DISTRIBUIDORA MyC DE MIRNA CORONEL AGUAYO** por un monto total de **Gs. 24.999.910.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diez)**

En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha 4 de diciembre de 2012, las personas indicadas más abajo:

Silvia Santander

En representación de la Secretaria General

Nelson Florentín

En representación de la D.G. de Asuntos Legales

Enrique Antonio Bordon

En representación de la Subsecretaria de Comercio

Diana Vera Mercado

En representación de la Subsecretaria de Industria

Diana Vera Mercado
Economista

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

Modesto Justo Mendoza

En Representación del Proyecto

Modesto Justo Mendoza
Director del Proyecto

Griselda Acosta

En Representación de Asesoria Técnica del Ministro

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300